



## RESOLUCIÓN Nro. 051-GADPRPC-2025

**AUTORIZACIÓN** para la solicitud de préstamo reembolsable al BDE B.P. para financiar el proyecto de **“ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe en su primer inciso que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 64 determina sus funciones y en relación al literal (a) dice: “Promover el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; y en el literal c) dice “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes conocidas por la constitución y la ley”.

Que, el artículo 65) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) describe las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales.

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- e) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- f) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- g) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. – En el ámbito de sus competencias y territorio; y en uso de sus facultades emitirá acuerdos y resoluciones.

**Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su literal (g) dice: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.**

**Que, el artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su literal (l) dice: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;**

**Que, la adquisición de recursos para obras, a solicitar a través de un crédito reembolsable por parte del Banco de Desarrollo permitirá fortalecer al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Porvenir del Carmen y beneficiar directamente a la población de la parroquia respectivamente en planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.**

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre del 2025 el consejo parroquial de El Porvenir del Carmen, socializó y aprobó **“ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Porvenir del Carmen, en uso de sus facultades legales:

### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar al ejecutivo: La solicitud de un crédito reembolsable ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la obtención de recursos para la ejecución de: **“ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE**



☎ 073040751-073125808

🌐 [www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec](http://www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec)

📌 [gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



**LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.**

Artículo 2.- Autorizar al Sr. Presidente Representante Legal del Gobierno Parroquial de **El Porvenir del Carmen** suscribir la documentación necesaria para la ejecución del crédito solicitado ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

- Crédito reembolsable por un monto de **USD 159.000,00** para un plazo de cinco años.
- El Gobierno Parroquial de **El Porvenir del Carmen** aportará como contraparte para el proyecto el valor de **USD 2.890,00** con cargo a la cuenta Nro. 2.8.04.02
- El IVA que genera el proyecto asciende a **USD 24.208.50**

Artículo 3.- El proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**., es una prioridad inmediata que debe ser atendida.

Artículo 4.- Se da la viabilidad técnica al proyecto de **“ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**.

Artículo 5.- Se certifica contar con los recursos de contraparte para el cofinanciamiento del proyecto de **“ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN, CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**.

Autorizar 6.- A la Secretaria/o – Tesorera/o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de **El Porvenir del Carmen**, para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de **El Porvenir del Carmen** tiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el servicio de Pignoración de Rentas del Financiamiento.

Para constancia de lo resuelto firma en la unidad de acto: Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial de **El Porvenir del Carmen**.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de **El Porvenir del Carmen** a, a los 08 días de septiembre del 2025.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



Atentamente,

**Ing. Bayro Reinoso Salinas**  
**PRESIDENTE**  
C. I: 1106079963

**Ing. Fabiola Rodríguez**  
**VICEPRESIDENTA**  
C.I: 1105093643

**Ing. Santos Castillo**  
**PRIMER VOCAL**  
C. I: 1105093643

**Sr. Juan Oswaldo Gaona**  
**SEGUNDO VOCAL**  
C.I. 1900386929

**Ing. Alexandra Núñez**  
**TERCER VOCAL**  
C. I: 1104864432

